



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO N° 32/2011 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Se incorpora como artículo 20 a la ley J n° 324, el siguiente texto:

“**Artículo 20.-** Se designa con el nombre “Intendente Municipal Alberto Gabriel Icare” a la planta de agua potable de la ciudad de San Carlos de Bariloche”.

Artículo 2°.- El Departamento Provincial de Aguas (DPA) es la autoridad de aplicación de esta ley. Tiene a su cargo la colocación de la placa identificatoria y la realización de la ceremonia de imposición del nombre, procurando la mayor participación posible.

Artículo 3°.- De forma.
SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 16 de Junio de 2011